

Comenzaron a regir las multas a quienes no tengan la RT0: qué pasa con los conductores del Valle de Uco

1 noviembre, 2022



La infracción corresponde a una falta leve equivalente a \$3 mil.

Desde hoy en Mendoza, la Policía comenzó a multar a los conductores que no hayan realizado la Revisión Técnica Obligatoria (RT0). Según confirmaron desde la Dirección de Seguridad Vial, la implementación será paulatina para todos los vehículos.

En este sentido, los sistemas que utiliza la Policía Vial para multar ya han sido actualizados.

Durante los últimos 10 meses se desarrolló una campaña de

concientización para que los conductores sepan sobre la obligatoriedad de realizar dicho trámite.

La infracción para quienes no tengan la RT0 corresponde a una falta leve que equivale a un costo de \$3 mil, es decir 100 Unidades Fijas. Si se paga dentro de los 3 días hábiles posteriores tendrán un descuento del 40% abonando \$1800.

Mientras que continuarán exceptuados de recibir multas los conductores domiciliados o cuyos vehículos se encuentren radicados en los departamentos de **San Carlos, Tupungato, Tunuyán, Santa Rosa, La Paz y Malargüe** (aunque en el departamento sureño aguardan la homologación de Nación de un taller ubicado en el ingreso a la comuna, que la eliminaría de esa lista de excepciones), según quedó estipulado en la [resolución 194/21](#) de la dirección de Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial.

Valores de las multas

Desde el 1 de enero de 2022 rigen en Mendoza nuevos valores de multas, tras el aumento de la Unidad Fija (UF), que pasó de \$22 a \$30.

De esta manera, por el plazo de un año, las multas leves cuestan \$3.000 (100 UF), las graves 21.000 (700 UF), las gravísimas \$30.000 (1.000 UF) y el concurso –cuando el conductor comete dos o más faltas– tiene un valor de \$45.000 (1.500 UF).

Estos montos tendrán un descuento de 40% si se abonan dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de realizada el acta vial.

Por otro lado, las penas para quienes manejan en estado de ebriedad desde la modificación de la ley van de \$90 mil a \$270 mil y no tienen descuento al momento del pago.

De 0,2 en el caso de bicicletas con o sin motor, motocicletas

y o ciclomotores y de 0,5 en el caso de automóviles a 0,99 gramos de alcohol en sangre, las penas son: inhabilitación para conducir por entre 30 y 180 días, multas entre \$90 mil y \$180 mil y licencia de conducir.

Con más de 1 gramo de alcohol en sangre, la falta establece multa de \$120 mil a \$270 mil, inhabilitación para conducir vehículos de 90 a 365 días, retención del rodado y arresto de hasta 30 días.